



Gobierno de
Canelones



MUNICIPIO
CIUDAD DE
LA COSTA

Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa

Resolución	Expediente	Acta	Fecha
N.º 225/2026	2026-81-1330-00591	N.º 19/2026	05/08/26

VISTO: La instrumentación y desarrollo continuo de la oferta de talleres en los distintos Centros de Barrio del Municipio de Ciudad de la Costa correspondientes al presente período.

RESULTANDO: Que, dentro de la programación de actividades de formación y recreación para la comunidad, se encuentra en plena ejecución el Taller de Artes Plásticas en los Centros de Barrio de los sectores Colinas y Pinares.

CONSIDERANDO I: Que es política prioritaria de este Gobierno Municipal garantizar el correcto funcionamiento y la calidad pedagógica de los espacios de capacitación y expresión artística brindados a los vecinos y vecinas.

CONSIDERANDO II: Que, a los efectos de asegurar el normal dictado de los cursos, así como el aprovechamiento técnico e integral de los participantes, se vuelve imprescindible dotar a las sedes de los materiales fungibles e insumos didácticos necesarios para el desarrollo de las actividades plásticas

CONSIDERANDO III: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 3 de agosto, realizado por el referente presupuestal Christian López.

CONSIDERANDO IV: Que el gasto se va a asignar al Proyecto N.º 5 Fortalecimiento Social y Cultural en Ciudad de la Costa

CONSIDERANDO V: Que el proveedor seleccionado se encuentran al día con sus obligaciones ante DGI, BPS y tiene Rupe activo.

CONSIDERANDO VI: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 19 de fecha 5 de agosto de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

Resolución 225/2026

1. **APROBAR** el gasto de \$11.705 (pesos uruguayos once mil setecientos cinco) a la empresa Ernesto Javier Gonzalez Duarte Rut: 020344760019 para la compra de materiales fungibles e insumos de trabajo destinados específicamente al funcionamiento del taller de artes plásticas que se imparte en los centros de barrio de colinas y pinares. .
2. Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones, notifíquese.
3. Cumplido comuníquese a la Dirección General de Descentralización y Participación y demás oficinas que corresponda. Cumplido archívese.


Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa


Javier Grezzi
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Nyber Gutiérrez
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Selva Arias
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa